



PATENTE DE INVENCION POR VEINTE AÑOS A FAVOR DE DON JUAN NICOLAU Y GRINÓ POR EL PRODUCTO INDUSTRIAL, PAPEL DE FUMAR QUE AL QUEMARSE DA AL TABACO UN AROMA ESPECIAL. (Grupo 4^o. Clase 39^o.)

— MEMORIA DESCRIPTIVA —

Hay muchas personas que les gusta el tabaco oriental perfumado, porque al fumarse éste tiene un aroma especial que perfuma las habitaciones donde se fuman estos cigarrillos, pero su consumo es reducido debido a su excesivo coste; generalmente este tabaco sólo lo fuman las señoras. El recurrente para evitar lo expuesto ha conseguido impregnar el papel de fumar de una sustancia que lo perfuma de una manera permanente. Al hacerse el pitillo con él, envolviendo cualquier clase de tabaco, al fumarse tiene el aroma del de procedencia oriental perfumado, esta innovación es completamente nueva, y tiene el solicitante derecho a una patente de invención según la vigente ley de Propiedad Industrial.

Para darse cuenta exacta de la novedad de este producto detallaremos esta combinación, la cual consiste en mezclar varias esencias que una vez unidas en las porciones necesarias se colocan en un recipiente, luego pasan por éste uno o más rodillos o cepillos que mojan el papel quedando ya impregnadas todas sus partes y una vez seco, se corta en pequeñas hojas, sueltas o formando con ellas libritos de mayor o menor tamaño y contenido, quedando terminado el producto para su expendición.

Puede aplicarse esta combinación a toda clase de papeles de fumar, en estado natural o pintados, lisos o labrados y se procede a su envase rápidamente una vez cortado o formados los libritos, así el aroma queda más concentrado en el papel, evitando de este modo su evaporación y el consumidor aunque pase meses al emplearlo siempre encuentra que el perfume del pitillo es el del tabaco oriental perfumado o sea la base fundamental de esta demanda.

— N O T A —

Esta patente recae sobre EL PRODUCTO INDUSTRIAL, PAPEL DE FUMAR QUE AL QUEMARSE DA AL TABACO UN AROMA ESPECIAL; consistente esencialmente en formar una combinación de varias esencias, las cuales se colocan en un receptáculo por el que penetra un cilindro o cepillo que una vez bien mojado de ella, pasa por el papel de fumar impregnándole de la misma, luego se seca, se corta en hojas adecuadas para venderlas sueltas o en forma de libritos y liado el tabaco con este papel, al fumarse el cigarrillo, despidе el mismo aroma del tabaco oriental perfumado.

Barcelona, 21 Enero 1929.